



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0032 -2020-GORE-ICA/GR

Ica, 04 FEB. 2020

Visto el artículo 1° del Decreto Supremo N° 022-2020-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo 1° del Decreto Supremo N° 022-2020-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito el importe de S/ 60 242 676.00 (Sesenta Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Seis y 00/100 Soles), para financiar Intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES);

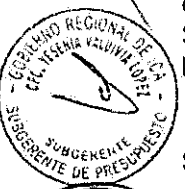
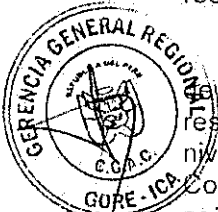
Que, el artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1 del artículo 2° a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal; Copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el artículo 3° del dispositivo legal antes mencionado establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 022-2020-EF no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:





Gobierno Regional de Ica



Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 022-2020-EF por el monto de **S/ 60 242 676.00 (Sesenta Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Seis y 00/100 Soles)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

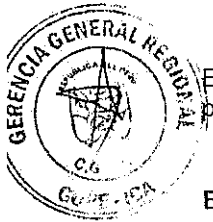
Fuente de Financiamiento : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito



1	: Ingresos Presupuestarios	60 242 676.00
8	: Endeudamiento	60 242 676.00
8.2	: Endeudamiento Interno	60 242 676.00
8.2.2	: Colocación Interna de Títulos Valores	60 242 676.00
8.2.2.1	: Colocación de Títulos Valores Internos	60 242 676.00
1.8.2.2.1.1	: Bonos del Tesoro Público	60 242 676.00

TOTAL INGRESOS S/ 60 242 676.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
Fuente de Financiamiento : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

6 GASTOS DE CAPITAL	60 242 676.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	60 242 676.00

TOTAL EGRESOS S/ 60 242 676.00

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte

PROYECTO : 2450072 Reconstrucción y Rehabilitación del Camino Departamental - 30km en Emp. Ic-107 (Dv a Cocharcas) - Cocharcas - Quilque - Pampahuasi - Espinal - Huambo - Tingo - L.D. Huancavelica (Sauces Hv 118 a Andamarca)

ACTIVIDAD : 4000180 Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos





Gobierno Regional de Ica



FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

6 GASTOS DE CAPITAL	16 573 370.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	16 573 370.00
TOTAL S/	16 573 370.00
	=====



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte

PROYECTO : 2450072 Reconstrucción y Rehabilitación del Camino Departamental - 30km en Emp. Ic-107 (Dv a Cocharcas) - Cocharcas - Quilque - Pampahuasi - Espinal - Huambo - Tingo - L.D. Huancavelica (Sauces Hv 118 a Andamarca)

ACTIVIDAD : 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras

FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

6 GASTOS DE CAPITAL	580 068.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	580 068.00
TOTAL S/	580 068.00
	=====



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte

PROYECTO : 2453726 Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Departamental - 81 Kms En Emp. Pe-26 (San Juan) - Hornillo - Totorume - Cacacho - San Juan de Yanac - Bellavista - Liscay - Yanaco - San Pedro de Huacarpansa

ACTIVIDAD : 4000180 Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos

FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito



6 GASTOS DE CAPITAL	24 132 784.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	24 132 784.00
TOTAL S/	24 132 784.00
	=====



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte

PROYECTO : 2453726 Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal - 28+511km en Emp. Pe 26 (Echocan) - Sihuyay - Distrito San Juan de Yanac - Chíncha Alta - Ica

ACTIVIDAD : 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras

FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito





Gobierno Regional de Ica



6 GASTOS DE CAPITAL	683 971.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	683 971.00
TOTAL S/	<u>683 971.00</u> =====

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
 PROYECTO : 2455264 Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Vecinal - 28+511km en Emp. Pe 26 (Echocan) - Sihuay - Distrito San Juan de Yanac - Chincha Alta - Ica
 ACTIVIDAD : 4000079 Mejoramiento de Camino Vecinal
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito



6 GASTOS DE CAPITAL	17 740 274.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	17 740 274.00
TOTAL S/	<u>17 740 274.00</u> =====

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
 PROYECTO : 2455264 Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Vecinal - 28+511km en Emp. Pe 26 (Echocan) - Sihuay - Distrito San Juan de Yanac - Chincha Alta - Ica
 ACTIVIDAD : 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito



6 GASTOS DE CAPITAL	532 209.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	532 209.00
TOTAL S/	<u>532 209.00</u> =====



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	<u>60 242 676.00</u> =====
TOTAL PLIEGO S/	<u>60 242 676.00</u> =====



Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



Gobierno Regional de Ica



Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

